

ACTA N.º 223 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2018

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las once horas y dos minutos del día veintitrés de febrero de dos mil dieciocho, se reunió la Mesa del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> María Dolores Gorostiaga Saiz y con asistencia de las Ilmas. Sras. D.<sup>a</sup> María Rosa Valdés Huidobro (Vicepresidenta primera) y D.<sup>a</sup> María José Sáenz de Buruaga Gómez (Vicepresidenta segunda), e Ilmos. Sres. D. Alberto Bolado Donis (Secretario primero) y D. Juan Ramón Carrancio Dulanto (Secretario segundo).

La Mesa es asistida por el Letrado Secretario General, D. Ángel L. Sanz Pérez.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO 1.- PROYECTO DE LEY DE CASAS DE CANTABRIA, REMITIDO POR EL GOBIERNO. [9L/1000-0018]

De conformidad con el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria el Proyecto de Ley de referencia, así como, oída la Junta de Portavoces, su envío a la Comisión de Presidencia y Justicia, dándose traslado del presente acuerdo al Gobierno.

PUNTO 2.- MOCIÓN N.º 77, SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 129, RELATIVA A MOTIVOS DE LA PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL INTERCEPTOR GENERAL SANTOÑA-LAREDO-COLINDRES Y PREVISIONES DE REINICIO DE LAS MISMAS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [9L/4200-0077]

Visto el escrito de referencia, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 164 del Reglamento de la Cámara y la Resolución de la Presidencia de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), SE ACUERDA ratificar la calificación provisional efectuada por la Presidencia con fecha 20 de febrero de 2018, publicada en el BOPCA n.º 332, del día 21 de febrero siguiente.

PUNTO 3.- MOCIÓN N.º 78, SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 134, RELATIVA A CRITERIOS EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS A LA MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA PARA LOS EJERCICIOS 2017 Y 2018, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4200-0078]

Visto el escrito de referencia, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 164 del Reglamento de la Cámara y la Resolución de la Presidencia de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), SE ACUERDA ratificar la calificación provisional efectuada por la Presidencia con fecha 20 de febrero de 2018, publicada en el BOPCA n.º 332, del día 21 de febrero siguiente.

PUNTO 4.- SOLICITUD DE COMPARECENCIA, ANTE LA COMISIÓN DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL, A FIN DE INFORMAR SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA EN SU CONJUNTO, FORMULADA POR EL RECTOR DE LA MISMA. [9L/7400-0093]

La Mesa del Parlamento toma conocimiento de que la comparecencia del Rector de la Universidad de Cantabria, ante la Comisión de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a fin de informar sobre las actividades de la Universidad de Cantabria en su conjunto, formulada por el Rector de la misma [9L/7400-0093], se celebrará el día 14 de marzo de 2018, miércoles, a las 10:00 horas.

PUNTO 5.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA DE 2017 E INCORPORACIÓN DE REMANENTES AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE 2018. [9L/8120-0003]

Visto el informe sobre la liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2017 y la propuesta de incorporación de remanentes de crédito al Presupuesto del año 2018; oído el parecer favorable de la Junta de Portavoces expresado en su reunión del día de hoy, previa intervención de los miembros de la Mesa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33.1.c) y d) del Reglamento de la Cámara y 33.4 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, SE ACUERDA:

1.º Presentar ante el Pleno de la Cámara el informe acerca del cumplimiento del Presupuesto del Parlamento de Cantabria correspondiente al ejercicio 2017, en la siguiente forma:

**"INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2017 Y PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33.4 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.**

El artículo 12 del Estatuto de Autonomía para Cantabria atribuye al Parlamento de Cantabria autonomía presupuestaria, como faceta de la autonomía parlamentaria de que goza el mismo para garantizar su independencia frente a los demás poderes del Estado y, especialmente, frente al poder ejecutivo.

Esta autonomía presupuestaria tiene su reflejo en el Reglamento del Parlamento de Cantabria que en su artículo 33.1.c) y d) regula el procedimiento de elaboración, dirección y control de la ejecución del presupuesto, atribuyendo estas funciones a la Mesa. Estas disposiciones son desarrolladas en diversas normas con fuerza de ley como el artículo 33 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria. Igualmente esta autonomía esta reconocida implícitamente en la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, que no incluye dentro de su ámbito de aplicación al Parlamento de Cantabria (artículo 2) y sólo hace mención al mismo en su disposición adicional decimoquinta para referirse a la remisión del proyecto de Presupuesto del Parlamento de Cantabria al Gobierno. Por último, las sucesivas leyes anuales de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria

reconocen la autonomía financiera y presupuestaria de la Cámara expresamente (artículo 22 de la Ley de Cantabria 1/2017, de 24 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2017, en el BOC extraordinario número 2 de 28 de febrero).

Habida cuenta que el día 1 de enero de 2017 no estaban aprobados los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Estatuto de Autonomía para Cantabria y en el artículo 38.1 de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, el día uno de enero se prorrogaron automáticamente los Presupuestos del año 2016, que estuvieron vigentes hasta el día de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2017, el 28 de febrero de dicho año. Para hacer efectiva esta prórroga se aplicaron las disposiciones recogidas en el Decreto 80/2016, de 22 de diciembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Cantabria por el que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2016, en aquellos extremos que eran compatibles con la autonomía parlamentaria.

Por otro lado, el Reglamento del Parlamento de Cantabria y en desarrollo del mismo, el Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del mismo, disponen que al término del ejercicio presupuestario la Mesa presentará ante el Pleno de la Cámara un informe acerca del cumplimiento del Presupuesto. En este informe la Mesa podrá proponer al Pleno la incorporación de los remanentes de crédito justificados, al estado de gastos del ejercicio siguiente.

El contenido de la liquidación del presupuesto incluye, como todos los ejercicios:

- a) El estado de liquidación del presupuesto de gastos.
- b) El estado de liquidación del presupuesto de ingresos.
- c) El resultado presupuestario.

Por todo lo expuesto y en ejecución de lo dispuesto en el artículo 19.1.a) del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, se presenta el siguiente informe acerca del cumplimiento del Presupuesto de la Cámara del año 2017:

### **1. Presupuesto de gastos.**

En lo que se refiere al ejercicio 2017, el 28 de febrero de 2017 entró en vigor la Ley de Cantabria 1/2017, de 24 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2017, en cuya Sección 01, SERVICIO 00, PROGRAMA 911M "ACTIVIDAD LEGISLATIVA" está recogido el Presupuesto de Gastos del Parlamento de Cantabria para dicho año.

El Presupuesto ordinario de la Cámara aprobado para el año 2017 fue de 7.445.399 euros.

Durante el ejercicio presupuestario 2017, la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria aprobó transferencias presupuestarias que afectaron a todos los Capítulos del presupuesto por un importe total de 132.123,78 euros y una generación de crédito de las cuentas de VIAP por importe de 6.876,22, resultando un presupuesto definitivo de 7.452.275,22 euros.

Los movimientos pendientes del ejercicio anterior fueron de 62.336,21 euros de los cuales 54.634,89 euros se corresponden con las obligaciones pendientes de pago del ejercicio presupuestario 2016 y 7.701,32 euros, con los remanentes de crédito incorporados al Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2017.

El resultado final acumulado por todos estos conceptos fue de 7.514.611,43 euros.

## **2. Ingresos (derechos económicos liquidados).**

Los ingresos líquidos recibidos del Gobierno de Cantabria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.1 de Ley 1/ 2017, de 24 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2017 ascienden a un total de 7.445.399 euros.

A esta cantidad hay que añadirle una generación de crédito por importe de 6.876,22 euros y los saldos de las obligaciones pendientes de pago del ejercicio anterior y los remanentes de crédito incorporados al presupuesto del año 2017 que en total ascienden a 62.336,21 euros, lo que hace un total de ingresos liquidados de 7.514.611,43 euros.

Remanentes de tesorería: el saldo acumulado de remanentes de tesorería a 1 de enero de 2017 asciende a un total de 1.350.887,53 euros que se encuentra en la Tesorería de la Cámara.

## **3. Gestión Presupuestaria: Resultado Presupuestario.**

### **3.1. Pagos realizados.**

El total de pagos efectuados con cargo al Presupuesto de la Cámara durante el ejercicio 2017 fue de 7.097.324,70 euros, que se desglosan de la siguiente manera:

1. Pagos liquidados con cargo al presupuesto ordinario: 7.035.172,65 euros.

2. Pago de las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores pendientes de pago (resultas de 2016): 54.634,89 euros.

3. Liquidación de los créditos remanentes incorporados al año 2017: 7.517,16 euros.

### **3.2. Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2017.**

A 31 de diciembre de 2017 resulta un saldo de obligaciones reconocidas pendientes de pago de 92.434,39 euros.

### 3.3. Remanentes de crédito.

Se propone incorporar créditos no ejecutados al estado de gastos del Presupuesto del año 2018 por importe de 223.074,91 euros.

### 3.4. Resultado presupuestario del ejercicio.

El resumen de la gestión presupuestaria del año 2017 presenta un saldo presupuestario de 101.777,43 euros.

Desglose del Presupuesto no ejecutado:

1.- SALDO DE CRÉDITO PRESUPUESTO ORDINARIO:	101.593,27 euros.
2.- SALDO DE CRÉDITO PRESUPUESTO REMANENTE:	184,16 euros.

### 3.5. Análisis de la ejecución del Presupuesto ordinario por capítulos (se adjunta cuadro resumen):

#### PROGRAMA 911 ACTIVIDAD LEGISLATIVA.

#### CAPÍTULO PRIMERO.- GASTOS DE PERSONAL

DOTACIÓN INICIAL:	3.869.200,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			3.801.200,00
PAGOS:		3.783.374,83	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		509,47	
REMANENTES:			
TOTAL EJECUTADO:			3.783.884,30
NO EJECUTADO:			17.315,70
GRADO EJECUCIÓN			<b>99,54 %</b>

#### CAPÍTULO SEGUNDO.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

DOTACIÓN INICIAL:	1.440.000,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			1.395.876,22

PAGOS:		1.280.668,97	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		31.924,92	
REMANENTES:			
TOTAL EJECUTADO:			1.312.593,89
NO EJECUTADO:			83.282,33
<b>GRADO EJECUCIÓN</b>			<b>94,03 %</b>

#### CAPÍTULO CUARTO.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

DOTACIÓN INICIAL:	1.927.199,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			1.907.199,00
PAGOS:		1.846.452,76	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		60.000,00	
REMANENTES:			
TOTAL EJECUTADO:			1.906.452,76
NO EJECUTADO:			746,24
<b>GRADO EJECUCIÓN</b>			<b>99,96 %</b>

#### CAPÍTULO SEXTO.- INVERSIONES REALES.

DOTACIÓN INICIAL:	209.000,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			348.000,00
PAGOS:		124.676,09	
OBLIGACIONES PTES. PAGO			
REMANENTES:		223.074,91	

TOTAL EJECUTADO:			347.751,00
NO EJECUTADO:			249,00
<b>GRADO EJECUCIÓN</b>			<b>99,93 %</b>

**3.6. TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2017:** 7.350.681,95 euros, lo que supone un grado de ejecución del 98,64 por ciento sobre un presupuesto ordinario definitivo de 7.452.275,22 euros.

Se propone incorporar al Presupuesto del año 2018 un saldo total de obligaciones pendientes de pago (resultas) por importe de 92.434,39 euros y un saldo de créditos (remanentes) por importe de 223.074,91 euros.

#### **4. ESTADO DE LA TESORERÍA DE LA CÁMARA.**

##### **4.1. Remanentes de Tesorería.**

En el cuadro de liquidación del Presupuesto del año 2017 aparece un saldo de Tesorería de 1.452.664,96 euros, que se corresponde con las sumas de los remanentes de tesorería de años anteriores (1.350.887,53 euros), más el saldo de Presupuesto no ejecutado del año 2017 (101.777,43 euros).

##### **4.2. Existencias en caja a 31 de diciembre de 2017.**

Las existencias en la Tesorería de la Cámara a 31 de diciembre de 2017 ascienden a un total de 1.768.174,26 euros. Esta cantidad resulta de la suma de los remanentes de tesorería acumulados (1.452.664,96 euros), las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre (92.434,39 euros) y los remanentes de créditos a incorporar al presupuesto del año 2017 (223.074,91 euros).

El saldo de las cuentas extra presupuestarias de valores independientes y auxiliares asciende a un total de 442.501,22 euros, de los cuales 383.566,46 euros se corresponden con valores en metálico y 58.934,76 euros con garantías en valores presentadas en los expedientes de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del RGYRI, se han contabilizado en las cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto (VIAP) todos los ingresos que no procedan directamente del Presupuesto de la Comunidad, que en su mayoría son finalista tales como las retenciones (IRPF, Seguridad Social, IVA), las garantías de los contratos, los intereses de cuentas corrientes, reintegros de anticipos de los funcionarios e indemnizaciones de las aseguradoras."

Oída la Junta de Portavoces y al amparo de lo dispuesto en los artículos 33.1.c) del Reglamento y 33.4 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, del Parlamento de Cantabria, la Mesa de la Cámara eleva al Pleno la presente liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2017, que incluye una propuesta de incorporación de remanentes de crédito al estado de gastos del Presupuesto del año 2018, por un importe total de 223.074,91 euros, elaborada por el Servicio de Adminis-

tración, Personal y Asuntos Generales e informada por la Intervención de la Cámara.

2.º Dar traslado del presente Acuerdo a los Grupos Parlamentarios para su conocimiento y el de los Diputados y Diputadas adscritos a los mismos.

#### PUNTO 6.- FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

De conformidad con el artículo 70.1 del Reglamento de la Cámara y oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día de hoy, SE ACUERDA celebrar sesión plenaria ordinaria el 5 de marzo de 2018, a las dieciséis horas, con el siguiente orden del día, siempre que las iniciativas correspondientes hubieran cumplido todos los trámites reglamentarios:

- . Liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria de 2017 e incorporación de remanentes al estado de gastos del presupuesto de 2018. [9L/8120-0003]
- . Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 251, relativa a concesión de una prestación de emergencia transitoria para emigrantes retornados, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. [9L/4300-0251]
- . Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 252, relativa a realización de los trámites necesarios para incluir en la Red de Carreteras Autonómicas la carretera desde La Hermida a Bejes, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [9L/4300-0252]
- . Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 253, relativa a acabar con la brecha salarial entre hombres y mujeres y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/4300-0253]
- . Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 254, relativa a modificación de la normativa que regula el etiquetado de la miel, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [9L/4300-0254]
- . Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 255, relativa a concesión del 1,5 por ciento Cultural para hacer frente a las obras de rehabilitación de la iglesia del Seminario Mayor de la Universidad Pontificia de Comillas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [9L/4300-0255]
- . Interpelación n.º 137, relativa a situación en la que se encuentra el Plan Besaya 16-18, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/4100-0137]
- . Comparecencia del Gobierno para informar acerca de las razones que han motivado la no remisión de las solicitudes de documentación números 9L/9100-0729 a 9L/9100-0732 y 9L/9100-0734 a 9L/9100-0738, a solicitud de D.ª Verónica Ordóñez López, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/9100-0729] [9L/9100-0730] [9L/9100-0731] [9L/9100-0732] [9L/9100-0733] [9L/9100-0734] [9L/9100-0735] [9L/9100-0736] [9L/9100-0737] [9L/9100-0738]

- . Pregunta N.º 39, formulada al Presidente del Gobierno, relativa a motivos por los que los partidos políticos con representación parlamentaria no están en los Consejos de Administración de las empresas públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. (BOPCA n.º 322, de 29.01.2018). [9L/5150-0039]
- . Pregunta N.º 40, formulada al Presidente del Gobierno, relativa a gestiones realizadas para defender la posición de Cantabria ante el nuevo modelo de financiación autonómica, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [9L/5150-0040]
- . Pregunta N.º 337, relativa a proceso de adjudicación del Plan Estratégico de Cantabria, presentada por D. José Ramón Blanco Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/5100-0337]
- . Pregunta n.º 338, relativa a informe definitivo de la Auditoría de Cuentas Anuales de la "Fundación del Festival Internacional de Santander", ejercicio 2016, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/5100-0338]

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las once horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario primero, con el visto bueno de la Excma. Sra. Presidenta.

V.º B.º  
LA PRESIDENTA,